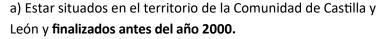
Programa de ayuda a la elaboración del libro de edificio existente.



EDIFICIOS OBJETO DE LAS ACTUACIONES:

Los edificios deberán:



b) Que al menos el 50 % de su superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, tenga uso residencial de vivienda.



- La elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación. (Se admitirá el certificado e informe de ITE, regulado en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que incluya todos los aspectos que forman parte del anexo I del Real Decreto 853/2021).
- Redacción proyectos técnicos de rehabilitación
- Haberse iniciado con posterioridad al 1 de febrero de 2020.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Libro del edificio existente

- Viviendas unifamiliares y edificios plurifamiliares de hasta 20 viviendas: 700 €, más 60 €/vivienda.
- Edificios plurifamiliares de más de 20 viviendas: 1.100 €, más **40 €/vivienda**, con una cuantía máxima de 3.500 €.

(Si no dispone de ITE la ayuda podrá incrementarse en un 50%) Proyectos técnicos de rehabilitación

• Viviendas unifamiliares y edificios plurifamiliares de hasta 20 viviendas: 4.000 €, más 700 €/vivienda.



• Edificios plurifamiliares de más de 20 viviendas: 12.000 €, más 300 €/vivienda, con una cuantía máxima de 30.000 €.

DESTINATARIOS:

- Propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila.
- Propietarias o usufructuarias de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas.
- Empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios.
- Corporaciones locales propietarias de los inmuebles.
- Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios conforme a la de Propiedad Horizontal.
- Comunidades de propietarios.
- Sociedades cooperativas de propietarios.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

• Concurrencia no competitiva, por orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. _____

SOLICITUDES.



- Preferiblemente de forma electrónica.
 - (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)
- Plazo de presentación: hasta el 31 de octubre de 2025.



MÁS INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos.

www.coaatburgos.es coaatburgos@coaatburgos.com

Tel. 947 25 66 29











